ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

26 de marzo de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN ORDINARIA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIA

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández De Mesa, Titular adjunto Asesoría Jurídica

Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE484_20250312 - APROBACIÓN ACTA LE484
2.- Aprobación de acta: LE485EXTRA_20250314 - APROBACIÓN ACTA LE485
3.- Apertura y calificación administrativa: 2025/036 - Servicio para la organización del Certamen de Academias de Baile organizado por la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba
4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba
5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/149 - Servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba.
6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/120 - Contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 1 DE 19

actividades a realizar por el área de Gestión Cultura de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
8.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/120 - Contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultura de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/120 - Contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultura de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
10.- Propuesta adjudicación: 2024/120 - Contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultura de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/176 - Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.
12.- Propuesta adjudicación: 2024/176 - Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.
13.- Otros: LE487_20250326 - URGENCIAS

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE484-20250312 APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE484 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE485-20250314 APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE485 de sesión extraordinaria y urgente por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 2 DE 19

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/036 - Servicio para la organización del Certamen de Academias de Baile organizado por la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba .-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para el Servicio para la organización del Certamen de Academias de Baile organizado por la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

- Antonio Miguel Rus Muñoz - CIF:***2317**
* Fecha de recepción de la documentación: 17-03-2025 19:16
* Fecha de apertura de la documentación: 25-03-2025 10:02
* Estado del licitador: Admitido Provisionalmente

- Córdoba Sonido Digital S.L - CIF: B14469415
* Fecha de recepción de la documentación: 18-03-2025 14:08
* Fecha de apertura de la documentación: 25-03-2025 10:02
* Estado del licitador: Admitido

- ESPECTÁCULOS ARMANDO, S. L. - CIF: B14399570
* Fecha de recepción de la documentación: 18-03-2025 18:43
* Fecha de apertura de la documentación: 25-03-2025 10:02
* Estado del licitador: Admitido

- Evento BWG - CIF: B90072265
* Fecha de recepción de la documentación: 18-03-2025 22:07
* Fecha de apertura de la documentación: 25-03-2025 10:03
* Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con estado ***"admitido"***, presentan declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración sobre servidores de datos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad calificada como ***admitida provisionalmente***, D. ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ, se comprueba que ha presentado Documento Único Europeo (DEUC) sin cumplimentar los apartados relativos a la subcontratación

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 3 DE 19

y al recurso a la capacidad de otras entidades, por lo que la Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el DEUC correctamente cumplimentado.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/089 Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba. Lote 2.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. con CIF: B98751472,** al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba, lote 2: Servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, una vez tomado conocimiento del informe complementario sobre discapacidad emitido por el Departamento de Contratación de fecha 26 de marzo de 2025, proponiendo la adjudicación del Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba, lote 2: Servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, a la entidad **ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. con CIF: B98751472,** según su oferta técnica, en la cantidad de 9.473.683,56 € más 1.989.473,55 € de IVA (21%), que hace un total de 11.463.157,11 €, de los cuales 10.250.362,35 € (8.471.373,84 € más 1.778.988,51 € de IVA (21%)) corresponden al precio de mantenimiento por canon referido a las tres anualidades de duración del contrato y los restantes 1.212.794,76 € (1.002.309,72 € más 210.485,04 € de IVA) se destinarán a trabajos por valoración en las tres anualidades. Así mismo, la adjudicación incluye una reducción del 10,01% para los trabajos de mantenimiento y del 30% de los precios de la Base de Precios de Paisajismo para dichos trabajos por valoración, un incremento en la plantación de 100 árboles anuales sobre la cantidad indicada en el punto 7.3 del PPT, un incremento anual de 6 peones durante 2 meses como personal de refuerzo para trabajos puntuales, así como un 64,44 % y 43,47 % respectivamente de maquinaria y vehículos eléctricos sobre el total de los propuestos.

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 4 DE 19

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/149- Servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba. Lote 1: Soportes publicitarios de medios de comunicación. Prensa digital y escrita, radio y televisión. -

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **M&C SAATCHI MADRID, S.L. con CIF: B84428754,** al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba. Lote 1: Soportes publicitarios de medios de comunicación. Prensa digital y escrita, radio y televisión, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba. Lote 1: Soportes publicitarios de medios de comunicación. Prensa digital y escrita, radio y televisión, a la entidad **M&C SAATCHI MADRID, S.L. con CIF: B84428754,** según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 2.107.438,02 € más 442.561,98 € de IVA (21%), total 2.550.000,00 € con los descuentos sobre la tarifa oficial (%) ofertados y las siguientes mejoras:

- Compromiso de alcanzar un CTR medio, en el conjunto de las campañas realizadas en el periodo de ejecución en prensa Digital, mayor o igual al 0,1%.
- Compromiso de alcanzar en campañas en el medio Radio una cobertura mínima del 32% para la inversión publicitaria en soportes de radio-fórmula musical en cada campaña que se ejecute a nivel provincial y una cobertura mínima del 20% para la inversión publicitaria en soportes de radio convencional (cualquiera distinto a radio fórmula musical dentro del medio radio) en cada campaña que se ejecute a nivel provincial. (Se exceptúan de este compromiso aquellas acciones puntuales en soportes al margen de campañas).
- Compromiso de creación de un CUADRO DE MANDOS para el Ayuntamiento de Córdoba, donde mediante tablas dinámicas y cuadros

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 5 DE 19

resumen pueda ofrecerse en tiempo real datos de inversión publicitaria por campañas, medios o soportes.

- 20 horas de formación básica a los empleados públicos encargados de la gestión directa del contrato, en horario laborable de lunes a viernes, en modalidad presencial al menos un 50% de su duración total, en materia de elaboración de planes de medios de campañas y medición de resultados en prensa digital e impresa.
- Compromiso de servir las impresiones planificadas, al menos, con un 45% de visibilidad (viewability).
- Reducción de 15 días naturales sobre el plazo máximo de 40 días naturales para el envío del documento cierre de campaña, con comprobantes de ejecución y evaluación.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras. Lote 13.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210**,** al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, lote 13: Alumbrado alta rotación, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Plan de igualdad registrado.**
- **Solvencia técnica:** Relación de trabajos realizados **del mejor de los tres últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior a 1.020.600,00 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.
- **Bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica Municipal.**

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 6 DE 19

Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: https://tributos.cordoba.es/

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, que, según el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 4 de marzo de 2025, con CSV 10f1c86d3275523a07030e255ce9040f9fb767e6, es SONEPAR SPAIN, S.A.U. con CIF: A96933510:

Lote 13: Alumbrado alta rotación

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
SONEPAR SPAIN, S.A.U.	11,50 %	SÍ	29,44	10,00	39,44
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	35,16 %	SÍ	90,00	10,00	100,00

SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/120 -Contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles,

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 7 DE 19

instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultural de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1, 2, 3 y 4.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Técnico de Administración General del Departamento de Gestión Cultural de fecha 18 de marzo de 2025, con CSV 80c71483d264cb81614524f0330971c2c288e134, en relación a la justificación de baja desproporcionada presentada por la entidad OCO NEGRO, S.L. para el lote 1, siendo sus conclusiones las siguientes:

CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, esta oferta implica una rebaja sustancial y beneficiosa para este Ayuntamiento; que se trata de una empresa con experiencia en el sector, como le consta a esta Delegación; que los costes han sido correctamente desglosados por la misma, incluido el correspondiente Beneficio Industrial, en su caso.

Por tanto, por parte de este Servicio Gestor se procede a la aceptación de la oferta en presunción de anormalidad presentada por OCON NEGRO SL para el Lote 1:INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ESCENARIOS.

Los miembros de la Mesa asumen el contenido del citado informe y acuerdan, por tanto, que la entidad OCO NEGRO, S.L. continúe en el procedimiento licitatorio.

A continuación se conoce el Informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Gestión Cultural de fecha 20 de marzo de 2025, con CSV 1176f97b877e25fdf6e913443b774dd4c930c8c7, sobre la valoración de criterios cuantificables automáticamente siendo el resumen el siguiente para cada uno de los lotes:

Lote 1: Instalación y montaje de escenarios.

LOTE 1: INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ESCENARIOS (RESULTADO APLICACIÓN FORMULA ARITMÉTICA)					
ENTIDAD	Apartado A)	Apartado B)	Apartado C)	Apartado D)	SUMATIVO
MMC LOGÍSTICA SL	46,44	9,23	9,09	9,88	**74,65**
OCO NEGRO S.L.	70,00	10,00	10,00	10,00	**100,00**

Propone la adjudicación a la entidad OCO NEGRO SL, con CIF B90011511.

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 8 DE 19

Lote 2: Suministro de módulos destinados a camerinos

LOTE 2: SUMINISTRO DE MÓDULOS DESTINADOS A CAMERINOS (RESULTADO APLICACIÓN FORMULA ARITMÉTICA)			
ENTIDAD	Apartado A)	Apartado B)	SUMATIVO
GRUAS BAREA SLU	69,02	13,29	**82,31**
PREFABRI SL	73,70	13,86	**87,56**
RENTA DE MAQUINARIA SLU	80,00	20,00	**100,00**

Propone la adjudicación a la entidad RENTA DE MAQUINARIA SLU, con CIF B41117078

Lote 3: Suministro de sanitarios químicos

En primer lugar propone la exclusión de la entidad WCLOC ESPAÑA SL cuya oferta para este lote se encontraba en presunción de anormalidad, y que no contestó al requerimiento que se le realizó para justificar dicha oferta. Por tanto, el resumen de las ofertas que continúan el procedimiento licitatorio es:

LOTE 3.SUMINISTRO DE SANITARIOS QUÍMICOS (RESULTADO APLICACIÓN FORMULA ARITMÉTICA)				
ENTIDAD	Apartado A)	Apartado B)	Apartado C)	SUMATIVO
ECO WC SL	80,00	9,41	5,94	**95,36**
GRUAS BAREA SL	70,32	10,00	10,00	**90,32**

Propone la adjudicación a la entidad ECO WC SL, con CIF B23653223.

Lote 4: Instalaciones eléctricas de baja tensión

LOTE 4: INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN (RESULTADO APLICACIÓN FORMULA ARITMÉTICA)					
ENTIDAD	Apartado A)	Apartado B)	Apartado C)	Apartado D)	SUMATIVO
INSELEX RENTAL SL	70,00	10,00	10,00	10,00	**100,00**
INSTALACIONES TECNICAS AUXILIARES SL	66,85	9,89	9,17	9,84	**95,76**

Propone la adjudicación a la entidad INSELEX RENTAL SL, con CIF B70673454

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 9 DE 19

Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

> ***PRIMERO.-*** *Excluir de la licitación convocada para el contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultural de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, Lote 3: Suministro de sanitarios químicos, a la entidad WCLOC ESPAÑA SL, por no haber presentado justificación de su oferta, incursa en baja desproporcionada.*
>
> ***SEGUNDO.-*** *Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el el Técnico de Administración General del Departamento de Gestión Cultural de fecha 20 de marzo de 2025, con CSV 1176f97b877e25fdf6e913443b774dd4c930c8c7, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*
>
> ***TERCERO.-*** *Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.*

SEGUNDO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las siguientes entidades como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultural de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

> ***Primero.-*** *Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de*

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 10 DE 19

Gestión Cultural de fecha 20 de marzo de 2025, con CSV 1176f97b877e25fdf6e913443b774dd4c930c8c7 para el contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultural de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

Lote 1: Instalación y montaje de escenarios.

OCO NEGRO, S.L. con CIF: B90011511*, en la cantidad de 47.000,00 € más 9.870,00 € de IVA (21%), total 56.870,00 €, para las dos anualidades de duración del contrato, de los cuales 25.000,00 más 5.250,00 € de IVA (21%), total 30.250,00 € corresponden al tanto alzado y 22.000,00 € más 4.620,00 € de IVA (21%), total 26.620,00 € al gasto máximo a ejecutar en función de las necesidades del servicio, con los siguientes precios unitarios sin IVA:*

- *Montaje de escenarios de las mismas características, y dimensiones indicadas en el Pliego de Condiciones Técnicas (12 x 10 x 1,50): 6.500,00 €*
- *Metro cuadrado de tarima de escenario con misma característica del apartado B) sin torres laterales: 20,00 €*
- *Metro lineal para el montaje de barreras anti avalancha de las mismas características indicadas en el Pliego de Condiciones Técnicas: 33,00 €*

Lote 2: Suministro de módulos destinados a camerinos

RENTA DE MAQUINARIA, SLU, con CIF B41117078*, en la cantidad de 19.900,00 € más 4.179,00 € de IVA (21%), total 24.079,00 €, para las dos anualidades de duración del contrato, de los cuales 11.900,00 más 2.499,00 € de IVA (21%), total 14.399,00 € corresponden a la instalación de 11 camerinos y 8.000,00 € más 1.680,00 € de IVA (21%), total 9.680,00 € al gasto máximo a ejecutar en función de las necesidades del servicio, con los siguientes precios unitarios sin IVA:*

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 11 DE 19

- *Montaje de camerinos de las mismas características referenciadas en el Pliego de Condiciones Técnicas, indicando precio unitario, sin incluir el IVA, para modulo diáfano de 6 x 2,40m: 420,00 €*

Lote 3: Suministro de sanitarios químicos

ECO WC, S.L con CIF: B23653223 *en la cantidad de 15.260,00 € más 3.204,60 € de IVA (21%), total 18.464,60 €, para las dos anualidades de duración del contrato, de los cuales 9.660,00 más 2.028,60 € de IVA (21%), total 11.688,60 € corresponden al tanto alzado y 5.600,00 € más 1.176,00 € de IVA (21%), total 6.776,00 € al gasto máximo a ejecutar en función de las necesidades del servicio, con los siguientes precios unitarios sin IVA:*

- *Precio unitario instalación de sanitarios químicos portátiles de las mismas características referenciadas en el Pliego de Condiciones Técnicas: 84,90 €*
- *Precio unitario transporte módulos, que incluye depósito y recogida: 143,00 €*

Lote 4: Instalaciones eléctricas de baja tensión

INSELEX RENTAL SL, con CIF B70673454 *en la cantidad de 64.200,00 € más 13.482,00 € de IVA (21%), total 77.682,00 €, para las dos anualidades de duración del contrato, de los cuales 36.200,00 más 7.602,00 € de IVA (21%), total 43.802,00 € corresponden al tanto alzado y 28.000,00 € más 5.880,00 € de IVA (21%), total 33.880,00 € al gasto máximo a ejecutar en función de las necesidades del servicio, con los siguientes precios unitarios sin IVA:*

- *Precio unitario instalación de conexión eléctrica, sin incluir el consumo, de las mismas características, por instalación tipo para Feria del Libro Antiguo:3.450,00 €*
- *Precio unitario instalación de conexión eléctrica, sin incluir el consumo, por instalación eléctrica de Baja Tensión para tipo para exposiciones en Módulos desplegables y en la vía publica: 3.200 €*
- *Precio unitario instalación de conexión y consumo eléctrico a actividades de un día de duración realizadas en la vía pública*

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 12 DE 19

sobre escenarios en los que sea preciso dar funcionamiento a los equipos de luz, sonido, camerinos y demás consumidores instalados estando por determinar las ubicaciones dentro del término municipal de Córdoba: 2.280,00 €

Segundo.- *En el* ***plazo de diez días hábiles*** *contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:*

- ***En caso de no haber trabajado anteriormente*** *con el Ayuntamiento de Córdoba y como* ***PRIMER TRÁMITE****, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.*
- *Documentación Administrativa relacionada en el* ***Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,*** *siendo ésta la siguiente:*
  - *CIF de la entidad y DNI de la persona representante.*
  - *Escrituras de constitución y de apoderamiento.*
  - *Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: https://tributos.cordoba.es/*

    Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

    Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 13 DE 19

escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- *Acreditación de solvencia económica y técnica.*
- *Documentación adicional recogida en la cláusula 15 H), correspondiente a cada lote.*
- *Plan de Igualdad (Únicamente RENTA DE MAQUINARIA, SLU.)*
- *Certificado emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente. (Únicamente RENTA DE MAQUINARIA, SLU)*
- *Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.*
- *Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% presupuesto base de licitación de cada lote, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541* ***indicando concepto y número de expediente:***
  - *Lote 1:…. 2.350,00 €*
  - *Lote 2:…. 995,00 €*
  - *Lote 3:…. 763,00 €*
  - *Lote 4:….3.210,00 €*

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 14 DE 19

entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/176. Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Subdirectora General de Sistemas de Información y Plataformas Tecnológicas de fecha 24 de marzo de 2025, CSV 77df859752784e7d65c829d383c4b9d544cd0b29, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L., que ha presentado oferta a la licitación relativa al contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen de la puntuación de sobres B más C el siguiente:

CIF	EMPRESA	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación Total
B-23592181	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. INNOVASUR	45 puntos	55 puntos	100 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. con CIF: B23592181, como la más ventajosa para el contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 15 DE 19

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. con CIF: B23592181, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Subdirectora General de Sistemas de Información y Plataformas Tecnológicas de fecha 24 de marzo de 2025, CSV 77df859752784e7d65c829d383c4b9d544cd0b29 para el contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 346.288,58 € más 72.720,60 € de IVA, que suponen un importe total 419.009,18 € IVA incluido.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: https://tributos.cordoba.es/

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 16 DE 19

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Solvencia técnica adicional
- Plan de Igualdad registrado
- Certificado emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 17.314,43 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

  En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 17 DE 19

segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOTERCERO.-Otros: LE487_20250326 – URGENCIAS
No se celebran.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE	PRESIDENTA
Petra Manzano Vega	Montserrat Ruiz Ruiz

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 18 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmbQNcsCzvvDSCrFWNcW97ELGr8

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm5562385317638791248643209
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	10/04/2025 14:59:59
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmbQNcsCzvvDSCrFWNcW97ELGr8

Código QR para validación en sede

Hash: f796c93f18ad7f7a59c0ed132452a811d50ae4da | PÁG. 19 DE 19